



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP 0058635/2016

RESOLUCION N°

30 DIC 2016  
//doba, FACULTAD DE LENGUAS.

2690

VISTO:

La presentación realizada a fs. 1 por la Prof. Dra. Sandra M. Fadda (Leg. Univ. N° 31.678) solicitando autorización para la recepción y cobro del examen de Certificación de Conocimientos de Inglés Nivel Post Intermedio, que se llevaron a cabo los días 12 y 18 de Noviembre de 2016,

Y CONSIDERANDO:

Que la docente viene desarrollando dicha tarea desde el año 2001,

Que por su cargo de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva y al amparo de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 5/2000 dicha actividad debe ser autorizada por el H. Consejo Directivo de esta Casa,

Que dicho cuerpo colegiado se encuentra de receso,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

*Ad referendum del H. Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar la recepción y el cobro, a la Prof. Dra. **Sandra M. Fadda** (Leg. Univ. N° 31.678), del examen de Certificación de Conocimientos de Inglés Nivel Post Intermedio, que se llevaron a cabo los días 12 y 18 de Noviembre de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Ab. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba